

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización

Clave de programa y descripción de auditoría: 100 Recursos Humanos

ACUSE

LIC. LIDIA OCAMPO ROSALES
DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL INIFAP
AV. PROGRESO 5 COL. BARRIO DE SANTA CATARINA C.P.04010
COYOCÁN, CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

Asunto: Informe de Auditoría núm. 1/2019

"2019, del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019



En relación a la orden de auditoría No. de oficio 08/255/0026/2019, de fecha 23 de enero de 2019, y a los oficios de ampliación No. 08/255/0140/2019 y 08/255/0150/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 y 8 de mayo de 2019 respectivamente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos del DECRETO por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3 fracción III, 4 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de conformidad con el artículo 3º transitorio cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3º, apartado C y penúltimo párrafo, 99 fracción II, inciso a) numerales 1, 2, 3 y 7 y artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de marzo de 2007, artículo Tercero, numerales 20 último párrafo, 21 y 22 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de octubre de 2017 y conforme al Programa Anual de Trabajo 2019, se adjunta el informe de la Auditoría número 1/2019, denominada "Recursos Humanos", practicada a la Dirección a su digno cargo.

La auditoría tuvo como fin vigilar la correcta aplicación de la normatividad en los diferentes procedimientos del área de recursos humanos, así como examinar el componente de sus archivos de trámite y concentración, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable.

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización

Clave de programa y descripción de auditoría: 100 Recursos Humanos

Adjunto al informe se presentan con detalle las 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por usted y por los responsables de su atención, las cuales de manera sucinta se citan como sigue:

1. Pagos indebidos a trabajadores por la no aplicación en tiempo y forma de los descuentos correspondientes, por concepto de retardos, omisiones de entrada/salida y faltas.
2. Pagos indebidos, descuentos improcedentes e inconsistencias, en los estímulos para la productividad del ejercicio 2018.
3. Incumplimiento en el proceso de migración y actualización obligatoria de la estructura orgánica a la plataforma RHNet del INIFAP.
4. Diferencias determinadas entre la plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la plantilla ocupacional del INIFAP.
5. Diferencias determinadas en el número de trabajadores capacitados, con lo establecido en el Programa Anual de Capacitación del 2018.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones anexas al presente. También informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

El Titular del Área de Auditoría Interna en el
Órgano Interno de Control en el INIFAP



Lic. Marco Antonio Caro Jiménez

C. c. p. Dr. José Fernando de la Torre Sánchez- Director General del INIFAP. - Presente
Lic. José Humberto Corona Mercado- Coordinador de Administración y Sistemas del INIFAP. -Presente
Mtro. Juan Carlos Andrade Salaverría- Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP. - Presente.